

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.477

Miércoles 17 de Junio de 2026

Página 1 de 1

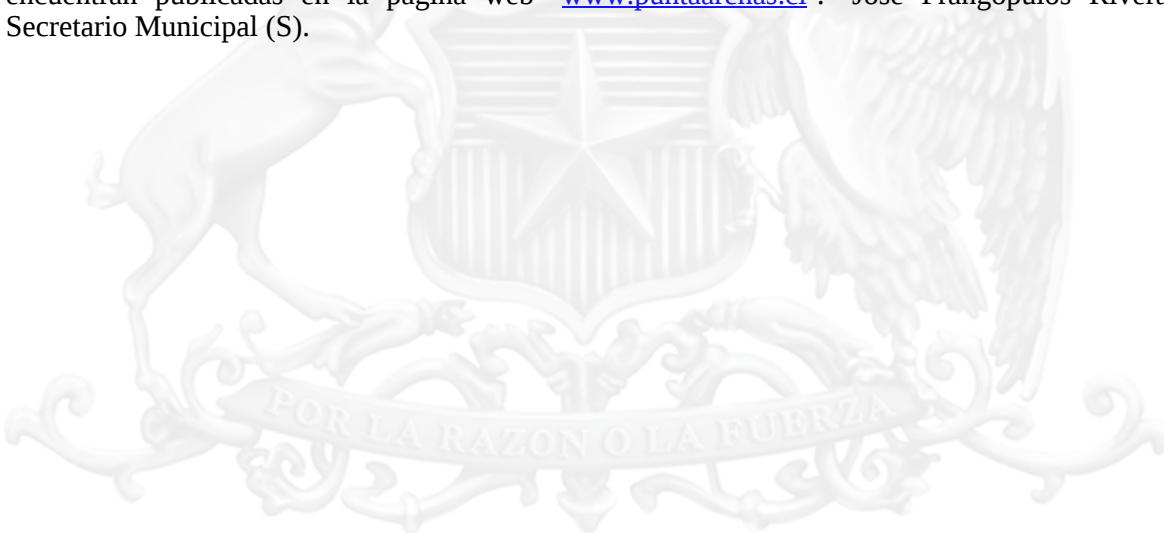
Normas Generales

CVE 2822374

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EXTRACTO REMATE

Por decreto alcaldicio N° 1.486, de fecha 4 de junio de 2026, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, rematará en pública subasta especies abandonadas en el aeropuerto Carlos Ibañez del Campo declaradas en abandono por decreto alcaldicio N° 213, de fecha 30 de enero de 2026, y que no han sido reclamados y retirados oportunamente de la bodega de Abastecimiento, ubicada en Avenida Cristóbal Colón N° 1255, Punta Arenas. La subasta se llevará a efecto en 11 lotes, el día 30 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en dependencias del Departamento de Abastecimiento, ubicado en Avenida Cristóbal Colón N° 1255, de esta ciudad. La exhibición de las especies se realizará el día 26 de junio de 2026, entre las 10:00 horas y hasta las 12:00 horas. La postura mínima para cada lote será de Piso mínimo para postular \$150.000 (lote 1), \$30.000 (lote 2), \$50.000 (lote 3), \$80.000 (lote 4), \$10.000 (lote 5), \$20.000 (lote 6), \$5.000 (lote 7), \$20.000 (lote 8), \$50.000 (lote 9), \$60.000 (lote 10), \$20.000 (lote 11). Para participar de la subasta, no se requerirá garantía alguna. Podrán participar de la subasta cualquier persona natural mayor de edad o menores de edad acompañados de un adulto, o personas jurídicas con domicilio en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Demás antecedentes sobre individualización de los bienes, requisitos para participar y formalidades del remate, se encuentran publicadas en la página web www.puntaarenas.cl. - José Frangopulos Rivera, Secretario Municipal (S).



CVE 2822374

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl